

## ACTA DE ASAMBLEA N° 102

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 2022, siendo las 11 horas, se reúnen en Avenida Eduardo Madero 1172, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes, los accionistas de "BANCO MACRO S.A." que se mencionan en los folios 42 y 43 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" N° 4, con la presencia de los directores señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Jorge Pablo Brito, Delfín Federico Ezequiel Carballo, Constanza Brito, Marcos Brito, Mario Luis Vicens, Carlos Alberto Giovanelli, Fabián Alejandro de Paul, Sebastián Palla, Guillermo Merediz y Ramiro Tosi, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Cdores. Alejandro Almarza y Carlos Javier Piazza, el Gerente General señor Gustavo Alejandro Manríquez, la Secretaria del Directorio Dra. Carolina Paola Leonhart, el Asesor Legal del Directorio Dr. Hugo Bruzone, y el Contador Dictaminante Leonardo Troyelli, socio del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. Asimismo, participan el Dr. Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores y el Cdor. Ariel Schmutz en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.. Los directores señores Nelson Damián Pozzoli y Mariano Ignacio Elizondo, y el síndico Cdor. Enrique Alfredo Fila comunicaron que no asisten por motivos de índole personal.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio, Dr. Delfín Jorge Ezequiel Carballo, quien le cede la palabra a la Secretaria del Directorio, Dra. Carolina Leonhart, para dar lectura al acta y tratar el orden del día correspondiente.

Se encuentran presentes seis accionistas, uno por sí y cinco por representación, con una tenencia de 568.841.569 acciones escriturales, de las cuales 10.897.056 son Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y 557.944.513 son Clase "B", con derecho a 1 voto por acción, todas de valor nominal \$ 1,- cada una, representando un capital de \$ 568.841.569, es decir, el 88,963% del capital social y 612.429.793 votos, que representan el 89,489% de los votos.

Se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, encontrándose reunido el quórum suficiente para deliberar y se da lectura y tratamiento del orden del día.

Se informa que la Asamblea ha sido convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia, conforme a lo dispuesto por la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021. Se informa que el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021, arrojó una ganancia de \$ 27.122.495.859,89, asimismo, se hace saber que se registró un ajuste negativo en los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 de \$ 8.920.324.858,06 como consecuencia de registrar en el resultado del período anterior el efecto monetario devengado respecto de partidas de naturaleza monetaria que se encontraban medidas a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI). Por lo tanto el total de Resultados No Asignados asciende a: \$ 18.202.171.001,83, que se proponen destinar: a) \$ 3.640.434.200,37 a Reserva Legal; b) \$ 373.864.100,25 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; y c) \$ 14.187.872.701,21 al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina, monto por el cual se constituirá una reserva facultativa a denominarse Reserva para Dividendos Pendientes de Autorización del Banco Central de la República Argentina hasta que se obtenga dicha autorización, delegando en el Directorio su desafectación para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021.
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 9) Ratificación de la designación del señor Marcos Brito como director titular hasta el vencimiento del mandato del director renunciante señor Santiago Horacio Seeber, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social.
- 10) Designación de cinco directores titulares y tres directores suplentes con mandato por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos.
- 11) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
- 12) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2022.
- 13) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoria.
- 14) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

A continuación se pasan a considerar los puntos del orden del día.

**PUNTO N° 1:** Conforme fue informado mediante hecho relevante publicado el 12 de abril de 2022, la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebra bajo la modalidad presencial en forma exclusiva, razón por la cual no corresponde considerar el primer punto del orden del día, por lo que se desestima su tratamiento.

**PUNTO N° 2:** El Dr. Federico Salim, en representación del Fideicomiso de Garantía JHB BMA, propone que la representante de ANSES-FGS suscriba el acta junto con la representante de The Bank of New York Mellon y él en el carácter invocado.

Por mayoría de 608.163.663 votos a favor, la abstención de 4.173.400 votos y 92.730 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**PUNTO N° 3:** Se propone que la documentación citada se dé por leída en razón de ser la misma de conocimiento de los señores accionistas, por haber sido puesta a su disposición con anterioridad a la Asamblea y publicada en el Boletín Oficial, se omita su transcripción por encontrarse inserta en los libros rubricados correspondientes y sea aprobada.

Por mayoría de 607.848.723 votos a favor, la abstención de 4.510.990 votos y 70.080 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**PUNTO N° 4:** El Dr. Federico Salim, en representación del Fideicomiso de Garantía JHB BMA, propone la aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2021.

Por mayoría de 608.126.283 votos a favor, la abstención de 4.201.180 votos y 102.330 votos en contra, se aprueba la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2021, con la debida abstención de los señores accionistas Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Delfín Federico Ezequiel Carballo, integrantes del Directorio, respecto de su propia gestión.

**PUNTO N° 5:** En forma previa al tratamiento del punto 5 del orden del día, y a atento lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación “A” 6939 del 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, resulta conveniente recordar el estado de situación de la Sociedad respecto de los dividendos aprobados por sucesivas Asambleas, los cuales se encuentran sujetos a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) y pendientes de distribución.

La Asamblea de Accionistas de fecha 30 de abril de 2020 aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de hasta \$12.788.268.160 al pago de un dividendo en efectivo, que representa \$ 20 por acción. A su vez, la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2020 aprobó un dividendo complementario por hasta la suma de \$ 3.791.721.509, con el objeto de incrementar el monto del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2020. Finalmente, la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021 aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de hasta \$ 10.000.425.701,12 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, que representa \$ 15,64 por acción. Es decir, a la fecha se encuentra pendiente de distribución la suma de \$ 26.580.415.370,12 en concepto de dividendos, que representa un total de \$ 41,57 por acción.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, por la Comunicación “A” 7421 el BCRA dispuso que, con vigencia a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las entidades financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20 % del importe que hubiera correspondido de aplicarse las normas sobre "Distribución de resultados" emitidas por dicho organismo. Asimismo, la norma mencionada establece que las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA para distribuir sus resultados, deberán hacerlo en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Se hace saber que, con fecha 24 de febrero de 2022, la Sociedad le solicitó al BCRA que autorice la distribución parcial de los dividendos ya aprobados por las Asambleas de Accionistas, que Banco Macro estaría en condiciones de distribuir en función de la normativa antes citada. Con fecha 10 de marzo, el BCRA respondió dicha solicitud, requiriendo la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, una vez que fueran aprobados por la Asamblea de Accionistas, lo cual se llevó a cabo al considerar el punto 3 del orden del día. Consecuentemente, el Banco tiene previsto cumplir con lo solicitado y reiterar el pedido de autorización al BCRA para distribuir dividendos por un monto de \$ 19.751.444.343,74, lo que representa \$30,89 por acción y el 20% del total de utilidades distribuibles. Una vez obtenida la misma, el Directorio considerará la efectiva puesta a disposición en la forma establecida por la normativa vigente y en los términos de la correspondiente delegación asamblearia. El saldo de los dividendos aprobados por las Asambleas celebradas el 30 de abril de 2020, 21 de octubre de 2020 y 30 de abril de 2021, que se encuentran pendientes de pago por un monto de \$ 6.828.971.026,38, que excede el límite mencionado precedentemente según lo establecido por las disposiciones transitorias de la normativa vigente del BCRA, se mantendrá en una reserva facultativa a denominarse Reserva para Dividendos Pendientes de Autorización del Banco Central de la República Argentina.

Hecha esta explicación sobre el estado de situación, se informa que el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, arrojó una ganancia de \$ 27.122.495.859,89. Asimismo, se hace saber que se registró un ajuste negativo en los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 de \$ 8.920.324.858,06 como consecuencia de la aplicación retroactiva dispuesta por la Comunicación “A” 7211 del BCRA, la cual estableció que corresponde registrar en el resultado del período el efecto monetario devengado respecto de partidas de naturaleza monetaria que se encontraban medidas a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI). Por lo tanto, el total de Resultados No Asignados asciende a \$ 18.202.171.001,83, que se proponen destinar:

- a) \$ 3.640.434.200,37 a Reserva Legal;
- b) \$ 373.864.100,25 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; y

c) \$ 14.187.872.701,21 al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Hasta tanto se produzca tal autorización se constituirá una reserva facultativa a denominarse Reserva para Dividendos Pendientes de Autorización del Banco Central de la República Argentina. Se hace saber que la suma antes señalada se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

Se deja constancia de que las cifras mencionadas en los dos párrafos precedentes están expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021.

Se informa que al saldo de dividendos aprobados por un monto de \$ 21.016.843.727,59, incluidos en la Reserva para Dividendos Pendientes de Autorización del Banco Central de la República Argentina, le corresponderá el tratamiento previsto por el Texto Ordenado “Distribución de Resultados” del BCRA que se encuentre vigente a partir del 1° de enero de 2023, incluyendo la posibilidad de que dicho saldo sea distribuido considerando la reexpresión por inflación de la mencionada reserva hasta la fecha del efectivo pago.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio: (i) la desafectación de la Reserva para Dividendos Pendientes de Autorización del BCRA para aplicarla al pago del dividendo una vez que el organismo mencionado lo autorice; y (ii) la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea.

Por mayoría de 423.871.349 votos a favor, la abstención de 188.494.614 votos y 63.830 votos en contra, se aprueban las propuestas.

**Punto N° 6:** Se propone una remuneración al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, por \$ 756.482.809,25, monto que representa el 4,94 % de la ganancia computable. Se hace saber que los valores en moneda nominal ascienden a \$672.751.999,80 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre del 2021 a \$83.730.810,25.

Se informa que, de conformidad con el Anexo I, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en consideración que el dividendo propuesto representa el 92,62 % de la ganancia computable del ejercicio 2021, el límite en concepto de remuneración a los Directores es de 25% de la ganancia computable.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los directores.

Por mayoría de 607.938.833 votos a favor, la abstención de 4.342.540 votos y 148.420 votos en contra, se aprueban las propuestas.

**Punto N° 7:** Se propone aprobar un monto de remuneración a la Comisión Fiscalizadora de \$ 2.814.692,06, que se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2021. Se hace saber que los valores en moneda nominal ascienden a \$ 2.340.000,00 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 474.692,06.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los síndicos.

Por mayoría de 607.902.483 votos a favor, la abstención de 4.332.890 votos y 194.420 votos en contra, se aprueban las propuestas.

**Punto N° 8:** Se propone aprobar la remuneración al contador dictaminante por la suma de \$ 70.265.131, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Por mayoría de 608.080.493 votos a favor, la abstención de 4.148.680 votos y 200.620 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**Punto N° 9:** Se informa que, con motivo de la renuncia del director titular señor Santiago Horacio Seeber notificada el 12 de julio de 2021 y aceptada por el Directorio el 14 de julio de 2021, el director suplente señor Marcos Brito asumió como director titular hasta la presente asamblea, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 del estatuto social.

Conforme a lo dispuesto por el artículo citado, se propone la ratificación del señor Marcos Brito como director titular por un ejercicio, es decir, hasta el vencimiento del mandato del señor Santiago Horacio Seeber.

Por mayoría de 592.650.853 votos a favor, la abstención de 4.292.190 votos y 15.486.750 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**Punto N° 10:** En forma previa al tratamiento de dicho punto, conforme a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”, a continuación, se dará lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y se aclara a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

“ARTICULO 10. No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley:

- a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550;
- b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos;
- c) Los deudores morosos de las entidades financieras;
- d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida;
- e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y
- f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras.

Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550.”

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los directores, en los términos del artículo 263 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra la representante del accionista ANSES-FGS e informa que su representada desiste del ejercicio del voto acumulativo notificado el 11 de abril pasado respecto de la designación de un respecto de la designación de directores titulares y suplentes.

A continuación, pide la palabra la representante del accionista Fideicomiso de Garantía JHB BMA y manifiesta que en línea con la nota remitida el pasado 31 de marzo por mi representado y el señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, somete a consideración la designación de los señores Jorge Pablo Brito, Carlos Alberto Giovanelli, Nelson Damián Pozzoli y Fabián Alejandro de Paul como directores titulares, por tres ejercicios, y de los señores Alan Whamond y Santiago Horacio Seeber, como directores suplentes, por tres ejercicios. Asimismo, solicita que se deje constancia de lo siguiente: (i) que los señores Jorge Pablo Brito, Carlos Alberto Giovanelli, Nelson Damián Pozzoli y Santiago Horacio Seeber revisten el carácter de no independientes conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y que los señores Fabián Alejandro de Paul y Alan Whamond revisten el carácter de independientes en los términos de la normativa mencionada; y (ii) que con las personas propuestas no se incumplen las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades, conforme a lo establecido en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”.

Acto seguido, pide la palabra la representante del accionista ANSES-FGS y propone que se designe al señor Guillermo Merediz como director titular con mandato por tres ejercicios, y al señor Juan Santiago Fraschina como director suplente, con mandato por tres ejercicios, quienes revisten el carácter de independientes conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, solicita que se deje constancia de que los honorarios que oportunamente correspondan a la gestión de los Directores designados a instancias del FGS-ANSES serán cedidos al Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino, en un todo de acuerdo con los términos del Anexo I de la Resolución RESOL-2021-57-ANSES-ANSES; la cual ha sido notificada a la emisora mediante correo electrónico, incluyendo los datos de la cuenta donde deberán transferirse los mismos.

Por mayoría de 592.626.953 votos a favor, la abstención de 4.307.610 votos y 15.495.230 votos en contra, se aprueba la designación del señor Jorge Pablo Brito como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 592.642.783 votos a favor, la abstención de 4.300.300 votos y 15.486.710 votos en contra, se aprueba la designación del señor Carlos Alberto Giovanelli como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 592.624.343 votos a favor, la abstención de 4.236.740 votos y 15.568.710 votos en contra, se aprueba la designación del señor Nelson Damián Pozzoli como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 607.924.463 votos a favor, la abstención de 4.249.240 votos y 256.090 votos en contra, se aprueba la designación del señor Fabián Alejandro de Paul como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 592.454.993 votos a favor, la abstención de 4.466.640 votos y 15.508.160 votos en contra, se aprueba la designación del señor Guillermo Merediz como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 608.092.593 votos a favor, la abstención de 4.220.610 votos y 116.590 votos en contra, se aprueba la designación del señor Alan Whamond como director suplente, por tres ejercicios.

Por mayoría de 608.004.363 votos a favor, la abstención de 4.309.590 votos y 115.840 votos en contra, se aprueba la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director suplente, por tres ejercicios.

Por mayoría de 607.828.193 votos a favor, la abstención de 4.317.720 votos y 283.880 votos en contra, se aprueba la designación del señor Juan Santiago Fraschina como director suplente, por tres ejercicios.

**Punto N° 11:** Se propone fijar en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Por mayoría de 606.789.693 votos a favor, la abstención de 5.500.580 votos y 139.520 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Atento que al considerar el punto 10° del orden del día se dio lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, se da por cumplida la exigencia dispuesta por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”, aclarándose a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los síndicos, en los términos del artículo 289 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra la representante del accionista ANSES-FGS e informa que su representada desiste del ejercicio del voto acumulativo notificado el 11 de abril pasado respecto de la designación de síndicos titulares y suplentes. A continuación, propone que se designe al Cdor. Enrique Alfredo Fila como síndico titular y al Cdor. Gustavo Macagno como síndico suplente, con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, pide que se deje se deja constancia de que las personas propuestas revisten la condición de independientes en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Pide la palabra el Dr. Agustín Carballo, representante de los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Delfín Federico Ezequiel Carballo, y propone como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Cdores. Alejandro Almarza y Carlos Javier Piazza, y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani como miembros suplentes. De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, solicita que se deje constancia de que las personas propuestas: (i) revisten la condición de independientes; (ii) no ejercen ni serán propuestas como contadores dictaminantes de esta sociedad; y (iii) que los señores Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani pertenecen a un estudio que mantiene relaciones profesionales con esta sociedad o con empresas controladas o vinculadas por o con esta sociedad y perciben honorarios de esta sociedad o de empresas controladas o vinculadas por o con esta última, fuera de los correspondientes al ejercicio del cargo.

Por mayoría de 606.789.693 votos a favor, la abstención de 5.500.580 votos y 139.520 votos en contra, se designa a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Enrique Alfredo Fila como síndicos titulares, y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza, Leonardo Pablo Cortigiani y Gustavo Macagno como síndicos suplentes, por un ejercicio.

**Punto N° 12:** Se propone designar como contadores dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2022, al Cdor. Leonardo Daniel Troyelli como titular y al Cdor. Ignacio Alberto Pio Hecquet como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

De acuerdo con lo requerido por las normas de auditoría vigentes, en particular por las Resoluciones Técnicas N° 37 y 53 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina, se deja constancia de la condición de independencia profesional de los auditores externos a ser designados. Asimismo, se informa que se ha dado cumplimiento a todas las Normas de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina relacionadas con la designación de los auditores.

Por mayoría de 608.114.793 votos a favor, la abstención de 4.221.920 votos y 93.080 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**Punto N° 13:** Se propone fijar en \$ 5.038.500 el presupuesto del Comité de Auditoria.

Por mayoría de 423.983.759 votos a favor, la abstención de 4.176.810 votos y 184.269.224 votos en contra, se aprueba la propuesta.

**Punto N° 14:** Se propone autorizar a los señores Hugo Nicolás Luis Bruzone, Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Paola Beatriz Gayoso, Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Por mayoría de 608.117.073 votos a favor, la abstención de 4.201.210 votos y 111.510 votos en contra, se aprueba la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.45 horas.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc, d), de las Normas de la CNV, se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs, para cada punto:

| Punto                             | BNY a favor | BNY en contra | BNY abstenciones |
|-----------------------------------|-------------|---------------|------------------|
| 1                                 | 152.617.980 | 154.340       | 4.227.680        |
| 2                                 | 152.733.870 | 92.730        | 4.173.400        |
| 3                                 | 152.418.930 | 70.080        | 4.510.990        |
| 4                                 | 152.696.490 | 102.330       | 4.201.180        |
| 5                                 | 152.597.680 | 63.830        | 4.338.490        |
| 6                                 | 152.509.040 | 148.420       | 4.342.540        |
| 7                                 | 152.472.690 | 194.420       | 4.332.890        |
| 8                                 | 152.650.700 | 200.620       | 4.148.680        |
| 9                                 | 137.221.060 | 15.486.750    | 4.292.190        |
| 10.1. – Jorge Pablo Brito         | 137.197.160 | 15.495.230    | 4.307.610        |
| 10.2. – Carlos Alberto Giovanelli | 137.212.990 | 15.486.710    | 4.300.300        |
| 10.3. – Nelson Damián Pozzoli     | 137.194.550 | 15.568.710    | 4.236.740        |
| 10.4. – Fabián Alejandro de Paul  | 152.494.670 | 256.090       | 4.249.240        |
| 10.5. – Guillermo Merediz         | 137.025.200 | 15.508.160    | 4.466.640        |
| 10.6. – Alan Whamond              | 152.662.800 | 116.590       | 4.220.610        |
| 10.7. – Santiago Horacio Seeber   | 152.574.570 | 115.840       | 4.309.590        |
| 10.8 – Juan Santiago Fraschina    | 152.398.400 | 283.880       | 4.317.720        |
| 11                                | 151.359.900 | 139.520       | 5.500.580        |
| 12                                | 152.685.000 | 93.080        | 4.221.920        |
| 13                                | 152.710.090 | 113.100       | 4.176.810        |
| 14                                | 152.687.280 | 111.510       | 4.201.210        |

Fdo.: Delfín Jorge Ezequiel Carballo (Presidente); Federico Salim (en representación de Fideicomiso de Garantía JHB BMA); Alexia Belén Portalewski (en representación de The Bank of New York Mellon); Marianela Lago (en representación de ANSES-FGS); Alejandro Almarza (Síndico).